



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"
LEY N° 23586

ALCALDÍA

ACUERDO N° 055-2022-MPP

Pisco, 25 de Mayo de 2,022

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 24 de mayo de 2022, en la estación orden del día, la Carta N° 002-2022-CPTVVT registrado como Exp. Adm. N° 09826 de fecha 17 de mayo del 2022, presentado por la Señora Estefany Cárdenas Mere – Presidenta de la Comisión de Tránsito, Viabilidad y Transporte Urbano presenta el Dictamen N°002-2022-CPTVVT, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad, con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, reconociendo de esta forma su facultad de ejercer actos de gobierno y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, mediante Informe N° 033-2022-MPP-GDUT, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Transportes eleva el proyecto de Ordenanza que aprueba la amnistía de infracciones de Tránsitos impagas aplicables a las Infracciones de Tránsito impuestas hasta el 31 de Diciembre del 2021;

Que, mediante Acuerdo N° 015-2022-MPP, se acordó derivar el proyecto de Ordenanza que aprueba la amnistía de Infracciones de tránsito impagas aplicables a las infracciones de tránsito impuestas hasta el 31 de diciembre del 2021 elevado con Informe N° 033-2022-MPP-GDUT y sus actuados, a la Comisión de Tránsito, Viabilidad y Transporte Urbano, para su revisión y emisión del dictamen correspondiente;

Que, mediante Acuerdo N° 037-2022-MPP, se aprueba la prórroga de plazo por 30 días hábiles adicionales a la Comisión de Tránsito, Viabilidad y Transporte Urbano, a efecto que presenten su Dictamen correspondiente, respecto al proyecto de Ordenanza que aprueba la amnistía de Infracciones de Tránsito impagas aplicables a las Infracciones de Tránsito impuestas hasta el 31 de Diciembre del 2021, elevado con Informe N° 033-2022-MPP-GDUT y sus actuados;

Que, mediante Carta N° 002-2022-CPTVVT, la Presidenta de la Comisión de Tránsito, Viabilidad y Transporte Urbano presenta el Dictamen N° 002-2022-CPTVVT, mediante el cual, la mencionada comisión dictamina por unanimidad: que se apruebe el proyecto de ordenanza municipal que establece el beneficio de amnistía no tributaria a las



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"
LEY N° 23586

ALCALDÍA

ACUERDO N° 055-2022-MPP

papeletas por Infracciones al Tránsito impuestas hasta el 16 de abril del 2022 que se adjunta al citado dictamen.

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que corren en el libro de actas de sesiones ordinarias de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 3) del artículo 20 y los artículos 9 y 41° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades", el Pleno del Concejo Municipal, por **MAYORIA** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, se:

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, el Dictamen N° 002-2022-CPTVVT presentado por la Comisión Permanente de Tránsito, Viabilidad y Transporte Urbano, en consecuencia, se aprueba la **ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE EL BENEFICIO DE AMNISTÍA NO TRIBUTARIA A LAS PAPELETAS POR INFRACCIONES AL TRÁNSITO IMPUESTAS HASTA EL 16 DE ABRIL DEL 2022** que se anexa al referido dictamen.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

